

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2022-2023**

DEPARTAMENTO	Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil
ÁREA	Ingeniería Hidráulica

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	No procede	En el área de Ingeniería Hidráulica en el ámbito de la Ingeniería Civil
1.2	Máster Oficial	No procede	Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
1.3	Licenciatura o Grado	No procede	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (plan antiguo) Grado en Ingeniería Civil en las especialidades de Hidrología o Construcciones Civiles
1.4	Diplomatura	No procede	Ingeniería Técnica de Obras Públicas en Hidrología o Construcciones Civiles

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	No procede	En el área de Ingeniería Hidráulica en el ámbito de la Ingeniería Civil
2.2	Otra docencia en centros universitarios	No procede	Cursos relacionados con el Área de Ingeniería Hidráulica en el ámbito de la Ingeniería Civil

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	No procede	Relacionados con el área de Ingeniería Hidráulica en el ámbito de la Ingeniería Civil

3.2	Artículo en revistas	No procede	En el área de Ingeniería Hidráulica en el ámbito de la Ingeniería Civil
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	No procede	En el área de Ingeniería Hidráulica en el ámbito de la Ingeniería Civil

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Actividades directamente relacionadas la Construcción de Infraestructuras Hidráulicas en el ámbito de la Ingeniería Civil	Actividades directamente relacionadas con la Investigación, Diseño y Proyectos de Hidráulica, y sus Infraestructuras en el ámbito de la Ingeniería Civil
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	No procede	En el área de Ingeniería Hidráulica en el ámbito de la Ingeniería Civil

**MARTIN
GARCIA
RAUL -
31261338Z**

Firmado digitalmente por
MARTIN GARCIA RAUL -
31261338Z
Nombre de reconocimiento
(DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-31261338Z
, givenName=RAUL, sn=MARTIN
GARCIA, cn=MARTIN GARCIA
RAUL - 31261338Z
Fecha: 2022.06.02 13:30:52
+02'00'

D. Raúl Martín García, Secretario del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil de la Universidad de Cádiz,

CERTIFICA:

Que, en Consejo de Departamento de veintisiete de abril, y concretamente en su punto segundo *“Propuesta, y aprobación si procede, de criterios de afinidad (incluyendo el máximo de 10 puntos que otorga el departamento) para la bolsa de Profesores Sustitutos Interinos del área de Ingeniería Hidráulica”*, se aprobó por mayoría de los miembros asistentes la propuesta que se anexa a este certificado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente en Algeciras a tres de mayo de 2022.

Firmado:

Raúl Martín García
Secretario

**MARTIN
GARCIA
RAUL -
31261338Z**

Firmado digitalmente por
MARTIN GARCIA RAUL -
31261338Z
Nombre de reconocimiento
(DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-31261338Z
, givenName=RAUL, sn=MARTIN
GARCIA, cn=MARTIN GARCIA
RAUL - 31261338Z
Fecha: 2022.05.03 11:14:49
+02'00'

ANEXO

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.” El Consejo de Departamento, reunido el día 27/04/2022, se acuerda actualizar los siguientes criterios generales:

1. Alumno/a Colaborador/s del área de conocimiento.
2. Colaborador/a en actividades docentes del área de conocimiento.
3. Colaborador/a en actividades de investigación del área de conocimiento.
4. Desarrollo del PFC/TFC cuya temática esté relacionada con el contenido del área de conocimiento.
5. Haber realizado el Doctorado Internacional.
6. Cualquier otro mérito profesional o investigador valorable por el área de conocimiento que no haya sido tenido en cuenta anteriormente.